

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Lo que no puede ser.—
Los opositores de categorías inferiores á 825 pesetas.

SECCION OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Real orden de 28 de septiembre, disponiendo se dirijan al Ministerio los Ayuntamientos, Diputaciones ó Sociedades particulares que quieran aumentar ó perfeccionar el número de sus Escuelas.—Subsecretaría.—Universidad de Valencia.

PROPUESTAS.—Universidad de Valencia.

NOMBRAMIENTOS.—Cáceres, Salamanca, Sevilla y Albacete.

SECCION DE NOTICIAS.—Del Ministerio.—De provincias: distritos de Granada, Madrid, Salamanca, Santiago, Sevilla, Valencia y Valladolid.

CRONICA GENERAL, ETC.

De actualidad

Lo que no puede ser.

En el local del Ayuntamiento de Madrid ha aparecido un anuncio dando por nula la convocatoria para proveer las plazas de jefes de negociado encargados de plantear las flamantes reformas de enseñanza.

Lo esperábamos, y nos congratula esa anulación.

El plan de reformas, formulado á són de bombo y platillos por nuestra Corporación municipal, no tiene defensa posible.

Desde el primer momento se ha visto claro que era un plan para colocar á unos cuantos amigos.

No lo decimos nosotros, sino que lo dicen en el mismo Ayuntamiento, y hasta se dijo públicamente y en plena sesión.

Por si alguien lo dudara, ahí está la convocatoria de los jefes de negociado, fijando condiciones diferentes para cada una de las plazas.

La circunstancia de fijar como edad máxima la de cincuenta años, ha llamado la atención.

De tal manera estaban combinadas las condiciones, que sólo podían convenir á una sola y determinada persona.

Es lamentable que para una vez que el Ayuntamiento madrileño se propone hacer algo, caiga así en el descrédito y en la arbitrariedad.

Como es lamentable que contra las leyes se quiera modificar la enseñanza, estableciendo la neutralidad.

Como es lamentable que se pretenda dar por resuelto el problema de los locales con cuatro barracones de madera.

Como es lamentable que existiendo una

En la primera quincena de este mes quedará puesto á la venta.

EL NUEVO LIBRO

Primeras Lecturas.

Obra que no debe faltar en ninguna Escuela, para la enseñanza de las primeras nociones de las materias escolares.

Libro el más original, el más nuevo, el más pedagógico.

Constará de más de 160 páginas, con bonitos grabados originales en cada asignatura, siendo su precio de

0,75 pesetas ejemplar y 9,20 pesetas

docena.

Pidanse ejemplares.

Delegación regia y una Junta municipal y tres Inspectores, se quiera prescindir de todo ello estableciendo nuevas oficinas.

¿Quién es, después de todo, el Ayuntamiento de Madrid, para resolver por su cuenta y riesgo todos estos problemas?

Entre ellos hay algunos que exigen una ley, y una ley que, á su vez, exigiría muchas discusiones.

No creemos que el Gobierno pueda dar dinero para todo eso; mucho más cuando hay sin pagar considerables atrasos á los Maestros.

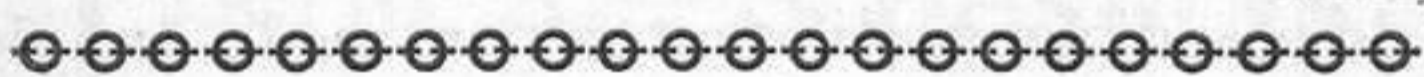
Por eso esperábamos lo que ha ocurrido, porque todos esos planes pertenecen á la categoría de las cosas que no pueden ser.

Los opositores de categorías inferiores á 825 pesetas.

Algunos subscriptores que se hallan en estas circunstancias, nos preguntan por qué han de ser convocados á la vez los opositores del turno libre y los del turno especial para Maestros de categorías inferiores, puesto que éstos últimos sólo han de practicar el ejercicio escrito y aquéllos tienen que efectuar antes el ejercicio práctico.

Llamamos la atención de los Tribunales respecto á este asunto.

A nuestro juicio, los opositores del turno especial no deben ser convocados hasta que vayan á practicarse los ejercicios escritos.



Sección oficial

Índice de la "Gaceta"

2 octubre.—Reales decretos concediendo honores de Jefes de Administración civil, con exención de derechos, á D. Antonio Pardo Hervás y D. Canuto Zabaleta y Blanco, Ingenieros geógrafos jubilados.

↔ Real orden disponiendo se anuncie á oposición la plaza de Profesor de inglés, vacante en la Escuela Superior del Magisterio.

↔ Otra disponiendo se abra un concurso en la forma que establecen los artículos 20 y 21 del Reglamento del teatro Español para la constitución de la Sociedad de Autores de ambos sexos adscritos á dicho teatro.

↔ *Subsecretaría*.—Anunciando hallarse vacante en la Escuela Superior del Magisterio la plaza de Profesor de inglés.

↔ *Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico*.—Estado de los nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en las provincias de España durante el mes de enero último.

↔ Convocarlo á los opositores á Cátedras vacantes en Universidades é Institutos.

↔ *Universidades Central, de Santiago y de Granada*.—Tribunales de oposición á Escuelas de niños y niñas vacantes en estos distritos y listas de opositores.

3 octubre.—Real orden aprobando el proyecto de Reglamento para cumplimentar el artículo 10 de la ley de 12 de marzo de 1909 creando el teatro Español, bajo la dirección de este Ministerio.

↔ Otra declarando desierto el concurso para proveer dos plazas de Profesores de Pedagogía de los estudios elementales del Magisterio, vacantes en el Instituto de Bilbao y en la Escuela Normal Superior de Maestros de Huesca, y disponiendo que se anuncien dichas plazas á concurso de ascenso.

↔ Otra ídem íd. íd. para proveer una plaza de Profesora numeraria de la Sección Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Cáceres, y disponiendo se anuncie á concurso de ascenso.

↔ Otra disponiendo se anuncie á concurso de traslado la plaza de Profesor de Pedagogía del Instituto General y Técnico de La Coruña.

↔ *Subsecretaría*.—Disponiendo se abra un concurso para la constitución de la Sociedad de Actores, adscritos al teatro Español.

↔ Señalando el día para el barnizaje de las obras que han de figurar en la Exposición de Bellas Artes.

↔ Disponiendo se entienda incluido á D. Antonio Rodríguez en las oposiciones á Cátedras de enfermedades de la infancia.

↔ *Universidad de Barcelona*.—Anunciando á concurso una plaza de Ayudante del Instituto de Gerona.



Aumento de Escuelas.—Real orden de 28 de septiembre, disponiendo se dirijan al Ministerio los Ayuntamientos, Diputaciones ó Sociedades particulares que quieran aumentar ó perfeccionar el número de sus Escuelas.

Ultimado el proyecto de presupuesto extraordinario de este Ministerio, y consignadas en él cantidades considerables para la creación de Escuelas y centros de enseñanza experimental y biblioteca, y entendiéndose que á la intensidad y difusión de tales empeños por la cultura nacional, deben contribuir, juntamente con el Estado, las Corporaciones provinciales y cuantas Sociedades se propongan un fin educador,

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer:

1.º Los Ayuntamientos que quieran aumen-

tar el número de sus Escuelas, perfeccionar las existentes y reformar ó construir locales para ellas, se dirigirán á este Ministerio expresando la cantidad y todo género de recursos con que desean contribuir á aquellas obras.

2.º Lo mismo harán los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales que quieran aspirar á la implantación de Escuelas especiales de Artes y Oficios, de aprendizaje, labores propias de la mujer, de industrias parciales y de cuantas enseñanzas tiendan al perfeccionamiento de los medios de trabajo y producción.

3.º Las Diputaciones, Ayuntamientos, Sociedades y particulares que bajo la dirección de este Ministerio quieran ampliar ó fundar Bibliotecas con carácter público y sólo al público destinadas, expresarán igualmente cantidad, locales y recursos con que puedan asociarse á las concesiones del Estado.

4.º El orden de preferencia en ellos se determinará siempre por la mayor conveniencia pública, que será atendida aun sin colaboración de ningún género; pero ante necesidades idénticas y las diferentes ofertas de cooperación, se procederá con arreglo á la importancia, carácter y eficacia de las mismas.

5.º Dichas ofertas, con sus correspondientes instancias, serán admitidas en este Ministerio hasta el 31 de octubre.

6.º Las concesiones se validarán por contrato y se publicarán en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Oficial* de este Ministerio.

7.º Las concesiones se acordarán por el Ministerio, previo informe de la Sección primera del Consejo de Instrucción pública.

De Real orden, etc.—Madrid, 28 de septiembre de 1910.—*Burrell*.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 30 septiembre.)



Subsecretaría.

Se halla vacante en la Escuela Superior del Magisterio la plaza de Profesor especial de Inglés, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 3 de junio de 1909 y Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de abril de 1910, ante el Tribunal que se constituya en la forma determinada en el Real decreto citado de 3 de junio de 1909.

Para ser admitido á la oposición se requiere justificar buena conducta y haber cumplido veintiún años de edad, condiciones que habrán de acreditarse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en

este Ministerio en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que justifiquen los requisitos arriba mencionados, pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado dentro del plazo de la convocatoria en una Administración de Correos el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo á los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos á tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 21 de septiembre de 1910.—El Subsecretario, *E. Montero*.

(*Gaceta* de 2 de octubre.)



Universidad de Valencia.

Tribunal de oposiciones á Escuelas y Auxiliares de niños, dotadas con sueldo inferior á 2.000 pesetas, anunciadas en la Gaceta de Madrid del día 6 de agosto próximo pasado:

Los señores Maestros aspirantes á dichas Escuelas que figuran en la relación publicada por este Rectorado en la *Gaceta de Madrid* del día 20 del mes actual, se servirán concurrir á las diez horas del día 8 de octubre próximo, al Paraninfo de la Universidad, para pasar lista y proceder al examen de expedientes.

Se advierte á los señores Maestros opositores que la no asistencia al acto lleva consigo la exclusión de los mismos, como también serán excluidos los que no completen sus expedientes con los documentos que á continuación se detallan:

Documentos que faltan presentar.

Título.—A D. Felipe J. Soriano, Gabriel Marí, José Sáenz, Dimas Clemente Maenza y Francisco Ausiró.

Título, partida de nacimiento y certificación de Penales.—A D. José Magal, José Jorge, Justo Rodríguez, David Ferrando, Manuel Rosat, Juan B. Ivars, Luis Sáenz, Emilio Jordá, Tomás Giner, Ramón Pallarés, Enrique Rubio, Ricardo García, Miguel Mora, Cristino Zumel, Evelio Valero, Be-

nigno Arderiu, Manuel Jimeno, José Casanova, Francisco Miguel Lloret, José Ubach, José A. Vila, Ramón Martínez, Ernesto Navarro, Francisco Martínez, Alfonso Rubio, Héctor Altabas, José Garrigós, Claudio Higón, Julio Banacloche, Domingo l'once, Jesús Ros, Angel Montoro, Antonio Cardona, Andrés Boix, Juan Cirera, Jesús Maza, Esteban Marcos Tejedor, Juan Macías, Silverio Lorenzo, Emilio Torres, Bernardo Pérez, Eugenio Para, Francisco Ruvira, Juan B. Solaz, Vicente Rodrigo, Eduardo Gomis, Salvador Pay, Silverio Palafox, Virginio Peloy Victoriano Gómez.

Título y partida de nacimiento.—A D. Juan B. Trilles.

Título y certificación de Penales.—A D. Carmelo Martínez.

Partida de nacimiento.—A D. Vicente García, Antonio Jiménez y Vicente Medina.

Certificación de Penales.—A D. Salvador Vallés, Antonio Pérez, Luciano Cebrián, Marcelino Martínez, Maximino Maestro y Joaquín Esteve.

Partida de nacimiento y certificación de Penales.—A D. José M. López y D. Arturo Bel.

Hojas de servicio.—A D. José Oriola, Francisco Pla, Francisco Navarro, Leovigildo Aguirre, Moisés Sesé, Jesús Moreno, Luis Aguilá, Vicente Jimeno, Miguel Galán, Demetrio Gil, Ernesto Portea, José Escarpenté, Pascual Palmí, Federico Majavacas, Adolfo Sáez, Eduardo Otero, Salvador Company, Vicente Carrera, José Casanova, Tomás Martínez, Carlos Matavacas, Santiago R. Picó, Vicente Vidal, José Chordá, Manuel Velasco, Antonio Montolín, Cristóbal Tobarra, Emilio Montserrat, Joaquín Escrivá, Rafael Jiménez, Froilán A. Merín, Lorenzo Salaneva y Nicolás Viana.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 3 de junio último.

Valencia, 30 de septiembre de 1910.—El Presidente del Tribunal, P. Casanova.

(Gaceta 4 octubre.)

PROPUESTAS

Universidad de Valencia.

Resolución de reclamaciones—Vistas las reclamaciones presentadas á las propuestas del concurso de entrada, ascenso y traslado, publicadas en la *Gaceta de Madrid* del día 16 del actual, por D. Pedro Pardo, D. Vicente Bellido Bonet, doña María de la Asunción Aracil García, D. Luis Moliner Morte, D.^a Irene Roig Sanjuán y doña Juana Pallarés Andreo:

1.^o Resultando que D. Pedro Pardo reclama quede sin efecto su propuesta para la Escuela de Cañada y se le proponga para la de Torremendo, correspondientes ambas al concurso de traslado:

Resultando de su expediente que pide la primera con preferencia á la segunda:

Considerando que con arreglo al artículo 4.^o del Real decreto de 31 de julio de 1904, no puede el interesado hacer renuncia de su pretensión:

Este Rectorado desestima la reclamación del citado D. Pedro Pardo.

2.^o Resultando que D. Vicente Bellido Bonet pide que á D. Francisco Morenete Chacón se le descuenten de la suma de tiempos que se le consignan en la propuesta del concurso de traslado, los correspondientes á los prestados como Auxiliar gratuito:

Resultando de la hoja de servicios del Sr. Morenete, que fué nombrado en 26 de marzo de 1902, Auxiliar gratuito de las Escuelas públicas de Madrid, en las que sirvió dos años y once días:

Considerando que la Real orden de 25 de enero de 1904 reconoce en el concurso como Auxiliares en propiedad y en la categoría de 625 pesetas á los Auxiliares gratuitos que obtuvieron sus nombramientos con anterioridad al Real decreto de 4 de abril de 1903 y tengan prestado un curso completo en la enseñanza;

Este Rectorado no accede á la reclamación de D. Vicente Bellido Bonet.

3.^o Resultando que D.^a María de la Asunción Aracil García, pretende ser nombrada para la Escuela mixta de Olmos y Tazona (Socobos), anunciada á traslado, por tener más servicios que D.^a María Encarnación Sánchez, propuesta para dicha Escuela:

Considerando que á la reclamante no asiste derecho para obtener la Escuela de Olmos y Tazona por no haberla solicitado en su expediente, se desestima su reclamación.

4.^o Resultando que D. Luis Moliner Morte y D.^a Irene Roig Sanjuán, reclaman se les abone mayor suma de tiempos que los consignados en sus respectivas hojas de servicios:

Considerando que estos interesados se suman los servicios prestados como Maestros sustitutos é interinos á los servidos en propiedad, no ajustándose por ello á lo dispuesto en la regla primera del artículo 23 del Real decreto de 15 de abril último, que preceptúa que los servicios que han de tenerse en cuenta son los prestados en propiedad:

Este Rectorado rechaza ambas reclamaciones de D. Luis Moliner y D.^a Irene Roig.

5.^o Resultando que D.^a Juana Pallarés Andreo, solicita se la nombre para una de las Escuelas de Cerdá ó San Juan de Enova, que dice no pidió por no haber sido anunciada á la primera, y la seguida por haberse anunciado para proveerse en Maestros:

Considerando que ambas Escuelas, dotadas con 500 pesetas, corresponden al concurso de entra-

da, en el que no puede tomar parte la reclamante por carecer de ese derecho:

Considerando que el sueldo de 625 pesetas con que fué anunciada al ascenso la Escuela de Cerdá fué rectificado por medio de anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid* del día 5 de agosto próximo pasado, no siendo cierto que la Escuela de San Juan de Enova fuera anunciada para proveerse en Macstro, como afirma la reclamante;

Este Rectorado rechaza la reclamación de la señora Pallarés.

Lo que se hace público á fin de que los interesados puedan ejercitar, en el término de cinco días, el derecho que les concede el artículo 31 del Real decreto de 15 de abril último.

Valencia, 29 de septiembre de 1910.—El Rector, José María Machi.

(Gaceta 5 octubre.)

NOMBRAMIENTOS

Cáceres.—Han sido nombrados Maestros interinos: D. Julio Villar, para Cáceres; Justo Ocampo, para Castañar de Iber; Tomás Martín, para Alcántara; Agustín Margallo, para Arcyomolinos de Montánchez; Juan del Sol, para Almoharín; Emiliano Manzano, para Jerte, y Epifanio Iglesias, para Torremocha; D.^a Aurelia Zambrano, para Hervás; Vicenta de la Concepción Fernández, para Logrosán, Angelina Duque, para Plasencia; María Crepo, para Cáceres; Bernardina Cobos, para Peraleda de San Román; María Mantrana, para Villamiel, Emilia Fuertes, para Aldeacentenera, y Balbina Hernández, para Oliva.



Salamanca.—La Junta provincial ha nombrado Maestros interinos: D. Saturnino Nieto, para Martinamor; D.^a Consuelo Trufero, para Béjar; D. Severiano Montero, para Valdelacas; Magín Hernández, para Aldeacipreste; D.^a Heliodora Vicente, para Serradilla del Arroyo; D. Fausto Sanjuán, para Sexmilo; Lucio Pérez, para Casasola de la Encomienda; Dimas Moreno, para Cabeza de Framontanos; Juan G. García, para Pellilla; Agripino Hernández, para Guenia de San Silvestre; Aurelio de Vega, para Carbajosa de Armuña; Antonio Mateos, para Tornadizo; Jenaro Ruano, para Sierpe; José Fernández Taboada, para Gema, y Rogelio Alonso Furquet, para la Auxiliaría de Cantalapiedra.



Sevilla.—La Junta provincial de Instrucción pública ha nombrado, interinamente, para la Auxiliaría de la Escuela graduada de la capital, á D. Luis Ortiz González; de Marchena, José Alvarez Ponce; Maestro de Villanueva de San Juan, Marciano Curiel Merchán; Auxiliar de Carmona, José Labrador Torres; Maestro de La Rin-

conada, Francisco García Rodríguez; Auxiliar de Lora del Río, Julio Suárez González; de Gilena, Francisco Arias Rubio; Maestra de Montellano, D.^a Trinidad Fernández Medina; Auxiliar de Fuentes de Andalucía, Josefa Gutiérrez Carrera; de Lora del Río, Pilar Pérez Muñoz; de El Saucejo, María R. Gómez Alvarez; de Mairena del Alcor, Mercedes Sáenz Olivares; de La Campana, Francisca Rivero Izaguirre.



Albacete.—Han sido nombrados Maestros interinos de Pozohondo y Chinchilla, D. Damián Ramírez García y D.^a Valeriana Martínez Milla, respectivamente.



Sección de noticias

Han fallecido:

D.^a María Francisca Muñoz García, Maestra de Canales (Granada).

D. Manuel Mato, Maestro e Fecha (Coruña).

La madre de D. Wenceslao García Casarola, Maestro de Lepe (Huelva).

D.^a Gloria Machirant Soler, Auxiliar de la Escuela de párvulos de Santa María (Murcia).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias, y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

Del Ministerio.

Primera enseñanza.—*Nombramientos.*—Por Real orden se han nombrado Maestra interina de Málaga, á D.^a Ana María Carrasco Guerrero, y Maestro interino de Bilbao, á D. Carlos Poveda Castroverde, ambos con el sueldo anual de 1.000 pesetas.

—Se nombra por la Subsecretaría Maestra sustituta de la Escuela elemental de niñas de Barcarrota (Badajoz), á D.^a Carmen Hernández Alvarez, con 550 pesetas.

—Idem id., Vocal de la Junta de Instrucción pública de Teruel, en concepto de Diputado provincial, á D. Alfonso Matutino Gil.

Resoluciones.—Disponiendo que se conviertan en graduadas las Secciones de las Escuelas del Patronato de Alfonso XIII, continuando al frente de las mismas los Maestros que servían las unitarias, procediéndose al nombramiento de cuatro Auxiliares interinos con el carácter de Maestros de Sección, y que por el Real Patronato se acuerden las obras que haga necesaria esta conversión.

—Concediendo una subvención de 450 pesetas al Patronato de Colonias escolares de Vigo.

—Accediendo á lo solicitado por el Maestro de Olloniego (Oviedo), D. Ceferino García González, concediéndole la licencia ilimitada que para asuntos propios había pedido.

—También se resuelve favorablemente la instancia de D.^a Ecequiela Villalba Olmedo, solicitando abono de haberes devengados por aumento en el censo de población.

—Son desestimadas las siguientes peticiones: La del Maestro de Salas de los Infantes (Burgos), recurriendo contra el escalafón provisional del Magisterio en dicha provincia; de D. Enrique San Juan Moreno, Maestro de adultos de Baeza (Jaén), solicitando nuevo título administrativo de 1.375 pesetas, y la de D.^a Dolores Palacios López, Maestra de Palma del Río (Córdoba), solicitando categoría de 1.375 pesetas.



Escuelas Normales.—Nombrando á D. José Al mudévar y á D. Godofredo Escribano é Iglesias, Auxiliares gratuitos de la Escuela Normal Superior de Maestros de Madrid, para el curso actual.



Graduación de Escuelas.—La Sección primera del Consejo de Instrucción pública ha informado favorablemente los siguientes expedientes de transformación de Escuelas en otras graduadas:

Almería, Alora (Málaga), Añover del Tajo (Toledo), Alhama (Granada), Aguilas (Murcia), Alcaráz (Albacete), Alhama (Almería), Aranda de Duero (Burgos), Almorox (Toledo), Alcaráz (Albacete), Almunia (La) (Zaragoza), Barcelona, Borja (Zaragoza), Bullas (Murcia), Bañolas (Gerona), Bélmez (Córdoba), Vitigudino (Salamanca), Cáceres, Cuenca, Castellón, Cazalla de la Sierra (Sevilla), Canals (Valencia), Calatayud (Zaragoza), Caudete (Albacete), Casas-Ibáñez (Albacete), Cartagena (Murcia), Campillo de Arenas (Jaén), Ciudad Rodrigo (Salamanca), Fuentegrimaldo (Salamanca), Fraga (Huesca), Fuentelapeña (Zamora), Gerona, Gijón (Oviedo), Guardia (La) (Toledo), Langreo (Oviedo), Linares (Jaén), Luarda (Oviedo), Lillo (Toledo), Luchmayor (Baleares), Lloret de Mar (Gerona).

Ortigueira (Coruña), Ocaña (Toledo), Onteniente (Valencia), Oliva de Jeréz (Badajoz), Pastрана (Guadalajara), Priego (Córdoba), Pozoblanco (Córdoba), Piloña (Oviedo), Puebla de Don Fadrique (Toledo), Palmas (Las) (Canarias), Roda (La) (Albacete), San Feliu de Guixols (Gerona), Silla (Valencia), Sanlúcar la Mayor (Sevilla), San Ildefonso (Segovia), Sorimela (Jaén), Sástago (Zaragoza), Serón (Almería), Santa Cruz de Tenerife (Canarias), Soller (Baleares), San Juan (Baleares), Tijola (Almería), Torre de Juan Abad (Ciudad Real), Mataró (Barcelona), Morata de Jalón (Zaragoza), Masía (Baleares), Morella (Castellón), Mahora (Albacete), Martos (Jaén), Manresa (Barce-

lona), Madroñera (Cáceres), Mazarrón (Murcia), Ma'partida (Cáceres), Migallón (Zaragoza), Villaviciosa (Oviedo), Villacarrillo (Jaén), Zaragoza, Zorita (Cáceres), Navaluenga (Avila).

De provincias.

Distrito de Granada.

Ha tomado posesión de una Auxiliaría de la graduada de Málaga, D. Alfonso Molina Padilla.

Distrito de Madrid.

En la provincia de Toledo se hallan vacantes la Escuela elemental de niños de Seseña, con 825 pesetas, y la mixta de Marrupe, de 500, debiendo proveerse la primera por oposición, correspondiendo la segunda al concurso de entrada.

Distrito de Salamanca.

Ha tomado posesión de la Escuela de Cubillos (Zamora), D.^a Rosaura Alfonso.

Distrito de Santiago.

Ha quedado vacante la Escuela de Fecha (Coruña).

Distrito de Sevilla.

Ha renunciado su cargo el Maestro Auxiliar de Castillejos (Huelva).

Distrito de Valencia.

La Junta provincial de Murcia ha tomado en su última sesión los acuerdos siguientes: Aprobar el presupuesto de la Sección para 1911, con el aumento de 750 pesetas para un ordenanza, con arreglo al Real decreto de 27 de mayo último. Elevar al Sr. Ministro, para que lo teng presente al hacer una reforma en la enseñanza, la petición de D. Pelagio Ferrer y otros Maestros que piden ascender á todas las categorías. En la petición del Auxiliar de la graduada, D. José Royo, y del Maestro de Murcia, D. José Belda, que se eleve al Sr. Rector para que en uso de sus atribuciones, y en virtud de los antecedentes, resuelva el turno de las clases nocturnas. Que en la denuncia elevada por el Ayuntamiento de Lorca, contra la Maestra D.^a Carmen Hernández, y en cumplimiento de lo ordenado por la Subsecretaría, que se forme expediente en averiguación de los hechos denunciados. Que vistas las denuncias por faltas cometidas por Maestros del término municipal de Lorca, que se forme expediente, el cual pasará á informe de la Junta local de la citada ciudad, para que informe con urgencia y corrija las infracciones legales, sin perjuicio de las medidas que adopte la provincial. Que se obligue al Alcalde de Cartagena á que adquiera locales para Escuela, donde se carezca de ellos, y sobreseer el expediente formado á D.^a Rosario Buendía, por abandono de destino, de la Escuela

de Campo Nubla. Que se eleve á la Superioridad el expediente contra el arreglo escolar promovido por los Maestros de Puente Tocinos, D. Basilio Fernández y D.^a Teresa Martínez Costa. Que se desestime la propuesta que la Junta local de Ojós hace para el ingreso del Maestro de dicho pueblo, D. Romualdo Calvo, en la Orden Civil de Alfonso XII, y que se atenga á lo resuelto por la Junta en 21 de junio último sobre recompensas.

Que pasen á informe de los Ayuntamientos las peticiones de aumento de sueldo de D. Alejandro del Castillo, Maestro de Cocón (Aguilas); D.^a Rutina Guillamón, de Cieza, y D.^a Asunción Matarredona, de Gea y Truyols (Murcia). Que el recurso de alzada, promovido por los Maestros de Puente Tocinos (Murcia), D. Basilio Fernández y D.^a Teresa Martínez, contra la resolución de la Subsecretaría que en 21 de julio último les negó la equiparación de sus Escuelas con las del casco, se informe en el mismo sentido que se hizo con el expediente de origen. Que se eleve al señor Rector, con favorable informe, el expediente de D. José María Molina, que reclama antigüedad en 625 pesetas. Que se eleve al Sr. Ministro la petición hecha por D. José Hernández Sevilla, de que los Maestros ascendidos á 825 pesetas por el censo sean admitidos á los ejercicios de oposición fijados por el artículo 20 del Reglamento, para que legalicen su situación en las Escuelas que desempeñan y adquieran los mismos derechos que los ingresados por oposición. Que se diga al Alcalde de Centí ordene á D.^a María Machirant y á D. Eduardo Otero se pongan inmediatamente al frente de las Escuelas ó se les declarará incurso en el artículo 171 de la Ley, y que se abstenga en lo sucesivo de conceder licencia de ninguna clase á los Maestros, enlazándola con el período de vacaciones. En vista de que D. Eduardo Otero tomó posesión antes del período de vacaciones y se ausentó al momento de la Escuela, que en 19 agosto pidió un mes de licencia por enfermo, que al empezar el curso recaba un permiso del Alcalde de Centí, y no se ha incorporado á su destino, que se le forme expediente y se eleve al Sr. Rector. Que uniendo el croquis del local y nota de que asisten á la Escuela de párvulos de Yecla, 86 niños (término medio), que se eleve el expediente á la Superioridad, informando puede accederse á la graduación, con dos ó tres secciones. Elevar al Sr. Ministro la terna formada por la Excm.a Diputación para el nombramiento del vocal que la ha de representar en la Junta.

Que la Junta local de Fortuna interese el pronto abono del alquiler que se adeuda á doña Francisca Pérez, por la casa Escuela de niños, y que se interese lo mismo de la de Mula. Que pase á informe de las Juntas locales el oficio del Maestro interino de Sangonera, D. Manuel More-

no Fajardo, que se queja del mal local que hay en dicha Diputación, y el de D.^a Desamparados Ibañez, Maestra de Lorca. Que D.^a Angelina García, Maestra de Caravaca, continúe en el local que hoy tiene, hasta que oída la Junta local sobre las malas condiciones que dice renne, se pueda resolver con conocimiento de causa. Que se pida al Alcalde de Fuente Alamo, aclare la contradicción que existe entre lo que manifiesta, diciendo hay casa para Escuela, y el acta que presenta D. Emilio Díaz, Maestro de dicha Diputación, en la que consta no hay casa. Que los Maestros D. Pedro Pérez Gil, D. Juan Capel Hellín, D.^a María Machirant Soler, D.^a Dolores Torres y D.^a Catalina Verdejo, que piden licencia para oposiciones, propongan (de no haberlo hecho), Maestro titulado que les sustituya mientras duren las oposiciones, y que se conceda amplio voto de confianza para que el Sr. Presidente conceda estas y otras licencias que con tal motivo se pidan. En vista de que ha transcurrido ya con exceso el tiempo necesario para curarse, D. Alberto García Muñoz, que solicitó un mes de licencia por enfermo, desestimar la petición y que se incorpore á su Escuela. Que se interese del Alcalde de Murcia, el enlucido de la Escuela de párvulos de Santa María, y que cada tres meses se desinfecten las Escuelas, dadas las malas condiciones que reúnen.

Distrito de Valladolid.

En la última sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública, se acordó ordenar al Alcalde de Villardefrades que, sin pérdida de tiempo, traslade la Escuela y casa-habitación, autorizando á la Maestra para buscar habitación por cuenta de dicho Ayuntamiento, si no se cumpliera con urgencia lo ordenado. Tramitar favorablemente el expediente de premio á favor de D. Lorenzo Relloso. Aprobar el traslado de la Escuela de niñas del quinto distrito de la capital. Informar favorablemente el expediente de licencia ilimitada á favor de D. Emeterio de Luis, y el de subvención á D. Miguel del Arroyo para construir una Escuela. Proponer—teniendo en cuenta los trabajos de los Maestros que asistieron al curso breve dado en la Granja agrícola—que se les conceda alguna recompensa, siempre que no se perjudique á los demás Maestros. Solicitar del Gobernador civil que obligue al Ayuntamiento de Medina del Campo á que abra la Escuela del primer distrito, en lo al que reúna buenas condiciones higiénicas y pedagógicas. Solicitar del Ministro de Instrucción que, desde 1.^o de enero, se encargue el Estado de abonar por completo sus haberes á las señoras Maestras de Aguilarejo y Villamarciel; á la sustituida de Torre de Esgueva, y á todas aquéllas cuyas Escuelas hayan sido elevadas al sueldo de 825 pesetas. Desestimar la petición de D. José María

Gómez, de que se obligue al Ayuntamiento á aumentar la cantidad que abona por su casa-habitación. Comunicar á la Junta local de Valladolid el agrado con que la Junta provincial ha visto la celebración solemne de la apertura del curso escolar. Darse por enterada la Junta de una comunicación de la provincial de Instrucción pública de La Coruña, en la que se expresan conceptos muy laudatorios respecto al Regente de aquella Escuela graduada D. Juan Rincón, y, por último, aprobar la lista de aspirantes á desempeñar Escuelas interinamente.



Crónica general.

Domingo 2.—En las entrevistas celebradas por el enviado del Sultán de Marruecos y el Gobierno, se ha convenido activar cuanto se puedan las negociaciones, y á este efecto, mañana á las cuatro de la tarde se celebrará la primera reunión oficial.—La Dirección general del Tesoro ha prohibido la reventa de billetes de la Lotería y de participaciones en los mismos.—Ha sido nombrado Ministro del Tribunal de Cuentas D. Vicente Pérez, que desempeñaba el cargo de Director general de Registros.—Durante el mes de septiembre, la recaudación de la Hacienda ha tenido un alza de 8 millones y medio de pesetas.—Se han declarado en huelga los obreros ingleses del Arsenal de El Ferrol, porque se les obligaba á trabajar á destajo; se cree que los secundarán los demás obreros.—Ayer llegó á Melilla é hizo su entrada oficial en la plaza el nuevo Comandante general de la misma, Sr. Aldave.—En la estación de Hospitalet (Tarragona) ha chocado un tren de viajeros con otro de mercancías, resultando heridos tres empleados.

Extranjero: En Treves (Francia), se ha caído el aviador Haas, desde una altura de 150 metros, muriendo en el acto. Otros dos aviadores que ayer intentaron la travesía de los Alpes, tuvieron la desgracia de que chocaran sus aparatos y cayeron al suelo; uno de ellos se causó heridas de consideración y el otro está gravísimo.—En unas carreras de automóviles, celebradas en Nueva York, han muerto dos personas.

Lunes 3.—Los telegramas de provincias dan cuenta de las manifestaciones católicas celebradas ayer en casi todas las provincias de España; en Valencia, Zaragoza, Orense y Santander hubo algunos tumultos, resultando varias personas con contusiones.—El Ministro de la Gobernación ha conferenciado con el Inspector general de Sanidad, haciendo los nombramientos de personal para las inspecciones sanitarias; el mismo Ministro ha manifestado que la reorganización que proyecta del Cuerpo de policía, está orientada en la reforma que hicieron sus antecesores.—El señor Maura ha llegado al balneario de Fortuna,

donde permanecerá una breve temporada.—Al jugar al toro varios niños en Jaén, se le clavó en la frente á uno de ellos el estoque, que era de madera, hallándose el infeliz en grave peligro de muerte.—Del penal de Santoña se han fugado dos presos, ignorándose su paradero.

Extranjero: Los Reyes de Bélgica han llegado á Viena para hacer su visita oficial al Emperador de Austria.—En Manchester (Inglaterra), han cerrado sus fábricas los industriales algodóneros; se han cerrado 700, y 100.000 obreros quedan sin trabajo, por lo que se supone que tal situación no podrá sostenerse sino poquísimos días.—Ha llegado á Lisboa el Presidente electo del Brasil, Mariscal Hermes da Fonseca.

Martes 4.—Con asistencia de los Reyes é Infantes, el Gobierno y el Cuerpo diplomático, se ha verificado esta tarde la solemne inauguración de la Exposición de Bellas Artes.—Hoy ha continuado la Conferencia de los Embajadores marroquies con el Ministro de Estado y los diplomáticos que intervienen en las negociaciones; se han examinado todos los antecedentes de estos asuntos, que fueron acordados con el anterior Embajador.—Se atribuye al Ministro de la Gobernación el propósito de someter á las Cortes un proyecto reglamentando el juego.

Continúa la huelga de obreros metalúrgicos de Barcelona.—En una mina de Bilbao un capataz agredió á un obrero con un vergajo, causándole contusiones; los demás obreros abandonaron el trabajo y acudieron en queja al Gobierno civil.—Un telegrama de Málaga da cuenta de haber sido preso un criminal llamado Juan Herrero, que hace dos años asesinó, para robarla, á una pobre anciana en esta Corte, desapareciendo después, sin que la policía lograra averiguar nada acerca de su paradero.

Extranjero: Ha sido aplazada hasta el año 1912 la Exposición anglo-latina, anunciada para el próximo año.—El Director de un hospital de dementes de Lisboa ha sido agredido por uno de los locos, que le disparó cuatro tiros, de cuyas resultas falleció á las pocas horas.—Entre Neuville y Lyon (Francia), han chocado dos tranvías, resultando 50 viajeros heridos.

Jueves 6.—Telegramas del extranjero anuncian que se ha producido en Lisboa un importante movimiento revolucionario en sentido republicano. Los sublevados han cortado las líneas telegráficas y han levantado las férreas para que no lleguen refuerzos. Se sabe que varios regimientos de Lisboa se han unido á los revolucionarios y que se ha sublevado la escuadra. En las calles de Lisboa ha estallado una formidable lucha. Los reyes de Portugal han abandonado Lisboa, embarcándose, según rumores, con dirección á Inglaterra. Las noticias son confusas.

Imprenta particular de «El Magisterio Español»